ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

3067 *Resolución nº 1.568 de fecha 28 de junio de 2016 del Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se extingue la Comisión de Valoración para la provisión con carácter definitivo mediante Concurso Ordinario de Méritos de cuatros puestos de trabajo vacantes denominados Jefa/e de Sección y Jefa/e de Unidad de la Relación de Puestos de Trabajo de 2016 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (P.D. Resol. nº 646 de fecha 25/06/2015) ha dictado la Resolución número 1.568 de fecha 28 de junio de 2016 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada cuenta de la Resolución nº 477 de 26 de febrero de 2016 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la provisión con carácter definitivo mediante el sistema de Concurso Ordinario de Méritos, de cuatro puestos de trabajo vacantes denominados Jefa/e de Sección y Jefa/e de Unidad de la Relación de Puestos de Trabajo de 2016 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

Considerando que por Resolución nº 1.063 de fecha 4 de mayo de 2016 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico se procedió al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración para el proceso de provisión de referencia.

Vista la propuesta de adjudicación definitiva de los puestos de trabajo convocados de Jefa/e de Sección y Jefa/e de Unidad, a favor de D. Juan Antonio Collado González, D. Antonio Esteban Vacas, Dª Esperanza Romero Ramírez y D. José Luis Linares Toral con la cual la Comisión de Valoración finalizó su actuación en el proceso de provisión de referencia.

Visto que se han cumplido los trámites y procedimientos debidos previstos en el Real Decreto Legislativo 5/20015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en lo no opuesto a ella, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionaros civiles de la Administración General del Estado; el Reglamento de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos y Movilidad

cve: BOP-2016-3067
Verificable en https://bop.dipujaen.es

de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos (B.O.P. núm. 193 de 8 de octubre de 2013) y posteriores modificaciones (B.O.P. núm. 69 de 9 de abril de 2014 y B.O.P. núm. 1 de 2 de enero de 2015);

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1 h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero.- Extinguir la Comisión de Valoración para la provisión con carácter definitivo mediante el sistema de Concurso Ordinario de Méritos, de cuatro puestos de trabajo vacantes denominados Jefa/e de Sección y Jefa/e de Unidad de la Relación de Puestos de Trabajo de 2016 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, al haber cumplido con su labor.

Segundo.- Finalizar el procedimiento iniciado por Resolución nº 477 de fecha 26 de febrero del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se convocó el proceso de provisión de los puestos de trabajo referenciados.

Tercero.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 29 de Junio de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

cve: BOP-2016-3067
Verificable en https://bop.dipujaen.es